

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie 2023-2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #236

31 DE MAYO DE 2024

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #211

Para autorizar al alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera a sufragar el programa “Vales de Alimentos” con fondos del Municipio de Dorado, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (a) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Dicho donativo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto estableciendo los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

El programa de Vales de Alimentos se dio a conocer mediante vistas públicas celebradas conforme al Plan de Participación Ciudadana de Dorado. El mismo consiste en otorgar una ayuda económica de \$150.00 por tres meses a personas que cualifican por su nivel de ingreso para la compra de alimentos. El Municipio de Dorado ha identificado una partida de \$143,874.83 para sufragar el programa con el fin de satisfacer los compromisos económicos y/o pagos pasados, presentes y futuros de esta iniciativa de justicia social.

Esta Legislatura Municipal entiende que programa de Vales de Alimentos es uno necesario, toda vez que, aun cuando Dorado es un municipio con algunos sectores de la población con alto poder adquisitivo, existen compueblanos que viven por debajo del nivel de pobreza. Este hecho no puede ser ignorado y la asistencia para la compra de alimentos es una medida para combatir el hambre de forma directa eliminando la burocracia.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera a sufragar el programa "Vales de Alimentos" con fondos del Municipio de Dorado por la suma de \$143,874.83.

Artículo 2. - El Programa "Vale de Alimentos" limitará el otorgamiento de la asistencia a razón de \$150.00 dólares por un término máximo de tres (3) meses.

Artículo 3.- Se autoriza, además, al director de Finanzas, satisfacer los compromisos económicos y/o pagos pasados, presentes y futuros de esta iniciativa contra la partida 010-13-04-9447-00 para el propósito descrito en el Artículo anterior.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 6 DE JUNIO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 6 DEL MES DE JUNIO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 7 DE JUNIO DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 211 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 236, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-17ta Reunión celebrada el día 6 de junio de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 7 de junio de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Yamira Colón Rosa

QUE SE AUSENTO, y fue excusada la siguiente legisladora:

Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 7 de junio de 2024.

sello

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com